



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, NOTIFICAR a D^a. Olga Pyslar e Iona Alexandra Pop, provista la primera de Tarjeta de Residencia núm. X-5218422-K y la menor sin Documento, que se procederá a darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Huertos, núm. 25 de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se hayan trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darles de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 19 de febrero de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

707

BOPSO-26-02032015